

el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada), o bien ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras, paseo de la Farola, número 7, Málaga, los datos que estimen oportunos para corregir posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 25 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Juan Brontóns Pazos.—16.679-E.

## RELACION DE AFECTADOS

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Clase de terrenos	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
1	Manuel Pérez Caro ... ..	Rústica-secano ...	981
1-A	José Rodríguez López (colono) ... ..	Rústica-secano ...	—
1-B	Antonio García Pérez (colono) ... ..	Rústica-secano ...	—
2	Cristóbal Trujillo Ibáñez.	Rústica-secano ...	912
3	Rafael Moroto Correa ...	Rústica-secano ...	82

**2127** RESOLUCION de 25 de noviembre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas de urgencia las obras «Clave 1-GR-330. Acondicionamiento CN. 342, de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 446,250 al 454,320. Tramo: Láchar-intersección aeropuerto de Granada», en término municipal de Cijuela (Granada), a los efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en orden a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, según se determina en el Real Decreto 1162/1982, de 2 de abril, por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones públicas de carácter extraordinario, regulado por el Real Decreto 6/1982, de 2 de abril, entendiéndose, asimismo, implícita la declaración de utilidad pública para dichas obras.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con la normativa vigente al efecto, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública para conocimiento general la relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Diario Ideal», de Granada, y en los tablones de anuncios de este CEAT y del Ayuntamiento de Cijuela (Granada).

Segundo.—Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Cijuela (Granada) o bien ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras, paseo de la Farola, número 7, Málaga, los datos que estimen oportunos para corregir posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga 25 de noviembre de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Juan Brontóns Pazos.—16.678-E.

## RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Nombre y apellidos	Clase de terrenos	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
1	Gerardo Gil Pérez ... ..	Rústica-regadío ..	6.087
2	José Saura Pacheco ... ..	Rústica-regadío ..	2.177
3	Juan Vilchez Díez de la Guardia ... ..	Rústica-regadío ..	3.401
4	Manuel Vilchez Díez de la Guardia ... ..	Rústica-regadío ..	1.454
5	Filomena Vilchez Díez de la Guardia ... ..	Rústica-regadío ..	2.701
6	Filomena Vilchez Díez de la Guardia ... ..	Rústica-regadío ..	1.523
7	Juan Vilchez Díez de la Guardia ... ..	Rústica-regadío ..	2.259
8	Angelina Benavides Rueda	Rústica-regadío ..	362

## 2128

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas de urgencia las obras «Clave 1-GR-330. Acondicionamiento C. N. 342, de Jerez a Cartagena, pp. kk. 446 al 454,320 Tramo: Láchar-intersección aeropuerto de Granada», en término municipal de Santa Fe (Granada), a los efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en orden a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, según se determina en el Real Decreto 1162/1982, de 2 de abril, por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones públicas de carácter extraordinario, regulado por el Real Decreto 6/1982, de 2 de abril, entendiéndose, asimismo, implícita la declaración de utilidad pública para dichas obras.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con la normativa vigente al efecto, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública para conocimiento general la relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Diario Ideal», de Granada, y en los tablones de anuncios de este CEAT y del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Segundo.—Conceder un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), o bien ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras, paseo de la Farola, número 7, Málaga, los datos que estimen oportunos para corregir posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 25 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Juan Brontóns Pazos.—16.678-E.

## RELACION DE AFECTADOS

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Clase de terrenos	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
1	José Granada García ...	Rústica-regadío ...	336,00
2	Rafael Roldán Carrillo de Albornoz ... ..	Rústica-regadío ...	102,00
3	Antonio Granada Martín.	Rústica-regadío ...	174,00
4	José Granada García ...	Rústica-regadío ...	106,00
5	Aeropuerto de Granada.	Industria ... ..	5.282,00
6	Teresa Rosales Pérez ...	Rústica-regadío ...	160,00
7	Hros. de José Carrillo de Albornoz ... ..	Rústica-regadío ...	216,00
8	Hros. de José Carrillo de Albornoz ... ..	Rústica-regadío ...	3.815,00
9	Terrazos Mapuye ... ..	Rústica-regadío ...	308,00
10	Antonio Granados Martín.	Rústica-regadío ...	862,50
11	José Pérez Sánchez ... ..	Rústica-regadío ...	378,00
12	A n a González Auriales Díaz ... ..	Rústica-regadío ...	459,00
13	Patronato González Auriales ... ..	Rústica-regadío ...	770,00
14	Carlos Zárate Fernández Liencres y otros ... ..	Rústica-regadío ...	900,00

## 2129

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1983, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras ha resuelto con fecha 20 de abril de 1983 se inicie el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras «Clave: 1-GR-329. Mejora de la plataforma de la C. N. 342, de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 472,000 al 483,300. Tramo: Loja-Cuesta de las Albercas», en término municipal de Salar (Granada), aprobado definitivamente el 20 de abril de 1983, entendiéndose, por tanto, implícita la declaración de utilidad pública para dichas obras.

Por ello, y de conformidad con la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto:

Primero.—Hacer pública para conocimiento general la relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada»,

en el periódico «Diario de Granada», de Granada, y en los tablones de anuncios de este CEAT y del Ayuntamiento de Salar (Granada).

Segundo.—Conceder un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Salar (Granada) o bien ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras, paseo de la Farola, número 7, Málaga, los datos que estimen oportunos para corregir posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 25 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Juan Brotóns Pazos.—16.681-E.

## RELACION DE AFECTADOS

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Clase de terrenos	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
1	Angel Rivas Miranda ...	Rústica-secano ...	503
2	Emilio Molina Chena ...	Rústica-secano ...	187
3	Encarnación Castilla P nilla ... ..	Rústica-secano ...	91
4	María Ordóñez Martín ...	Rústica-secano ...	1.858
5	Josefa Ordóñez Martín ...	Rústica-secano ...	3.572
6	Carmen Ordóñez Martín ...	Rústica-olivar ...	2.747
7	Antonio Ordóñez Martín ...	Rústica-olivar ...	2.016
8	Rafael Rodríguez ... ..	Rústica-olivar ...	1.881
9	José Maroto Rosua ... ..	Rústica-secano ...	1.397
10	Antonio Serrano Malagón ...	Rústica-olivar ...	9.416

**2130** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1983 por el que se otorga la concesión a «Puerto Colón, S. A.», para la construcción y explotación de un puerto deportivo base o de invernada en la urbanización «San Eugenio-Torviscas», término municipal de Adeje (isla de Tenerife).

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de diciembre de 1983, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y de conformidad con la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969 y su Reglamento de 26 de septiembre de 1980, se ha otorgado una concesión a «Puerto Colón, S. A.», para la construcción y explotación de puerto deportivo base o de invernada, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Término municipal: Adeje (isla de Tenerife).

Destino: Construcción y explotación de un puerto deportivo base o de invernada en la urbanización «San Eugenio-Torviscas».

Plazo concedido: Cincuenta años.

Canon: Treinta y seis (36) pesetas por metro cuadrado y año por los terrenos de dominio público ocupados por la zona de servicios del puerto y nueve (9) pesetas por metro cuadrado y año por el agua abrigada y privatizada.

Prescripciones: Todas cuantas figuran en la Orden de concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**2131** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 21 de diciembre de 1983 al Instituto Social de la Marina para construcción de la Casa del Mar, ocupando 103 metros cuadrados en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en el término municipal de San Vicente de la Barquera.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 21 de diciembre de 1983, una concesión al Instituto Social de la Marina, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Superficie aproximada: 103 metros cuadrados.

Destino: Construcción de la Casa del Mar.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**2132** RESOLUCION de 22 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 23 de noviembre de 1983 a don Laureano Serra Cisneros para obras de terraza en la playa del paseo Marítimo, término municipal de Llansá (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 23 de noviembre de 1983 una autorización a don Laureano Serra Cisneros, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Llansá.

Superficie: 70 metros cuadrados.

Destino: Obras de terraza en terrenos de dominio público.

Plazo concedido: Cinco años.

Canon: Ciento treinta y dos (132) pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las que se estipulan en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**2133** RESOLUCION de 22 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 23 de noviembre de 1983 al Ayuntamiento de Burriana para realización de obras de saneamiento y mejora en El Arenal y legalización de las ya construidas en el término municipal de Burriana (Castellón).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 23 de noviembre de 1983 una autorización al Ayuntamiento de Burriana, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Burriana.

Superficie: 19.000 metros cuadrados.

Destino: Obras de saneamiento y mejora de los terrenos del Arenal y legalización de las obras ya construidas en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Plazo de ejecución de las obras.

Prescripciones: Las que se estipulan en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**2134** RESOLUCION de 22 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 23 de noviembre de 1983 a don Salvador Llorca Miñana de legalización de obras en La Oliva, término municipal de La Oliva (Valencia).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 23 de noviembre de 1983 una autorización a don Salvador Llorca Miñana, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: La Oliva.

Superficie: 65 metros cuadrados de propiedad privada y 113 metros cuadrados de terrenos de dominio público.

Destino: Legalización de las obras de casa vivienda, planta con terraza y habitaciones en terraza superior.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon: Cuarenta (40) pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.